



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

El pleno del Ayuntamiento de Tembleque, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal número 9, reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tembleque, 13 de noviembre de 2025.–El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-5658